

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 530-bis/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro López Solano, doña Josefa Molina Martínez, don Eusebio Cánovas Baños, doña Encarnación López Solano y don Baltasar Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las 11,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las 11,15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre, a las 11,15 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primera.—Trozo de tierra en el término de Totana, partido de Norica, con una cabida de 32 áreas y 15 centiáreas, finca inscrita al Registro de la Propiedad de Totana número 16.089, tomo 769, libro 287, folio 35 vuelto, y valorada en 210.000 pesetas.

Segunda.—Trozo de terreno sito en Totana, partido de Morti, sitio del Prado y Majadilla, con una superficie de 5 áreas y 60 centiáreas. Finca registral número 26.658, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.515, libro 513, folio 141, y valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Vivienda, casa número 7 de la calle del Cuartel del barrio de Triana, dos cuartos y corral, que mide 3,76 metros de frente por 28,42 metros de fondo. Finca registral número 14.018, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 690, libro 258, folio 202 vuelto, y valorada en 750.000 pesetas.

Cuarta.—Trozo de terreno, sito en el término de Totana, partido de Norica, paraje del Hoyo, con una superficie de 6 áreas y 99 centiáreas. Finca registral número 25.577, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.033, libro 387, folio 165 vuelto, y valorado en 35.000 pesetas.

Quinta.—Trozo de terreno, sito en el término de Totana, partido de Las Ereas del Lomo. Finca registral número 21.971, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, tomo 959, libro 358, folio 93 vuelta, y valorada en 210.000 pesetas.

Sexta.—Vivienda consistente en una casa, sita en el término de Totana, barrio de Triana, Plaza de la Maderera, número 9, con una superficie de 126 metros cuadrados. Finca registral número 21.178, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana altomo 947, libro 351, folio 226, y valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Totana a 29 de abril de 1997.—La Juez. La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 6571

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

EDICTO

Doña Eloísa Alonso García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Santander y su región.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Lucía Güemes García, contra Limcamar y otros, por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de concilia-

ción y, en su caso, juicio el día 4 de junio de 1997, a las 10,50 horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Valliciergo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a Empresa Limcamar, S.L., actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 3 de mayo de 1997.—La Secretaria, Eloísa Alonso García.

Número 6572

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 50/97, a instancias de Fernando López Abadía y otros, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a 24 de abril de 1997.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Salvador Martínez Martínez, S.L. y Samacon, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 5.929.782 pesetas que reclama el ejecutante Fernando López Abadía, Antonio López Belchí, Antonio Jesús García Díaz, Modesto Valero Rosillo, Simón Valero Rosillo, Ginés José Pujante López, Alfredo Navarro Mellado, Juan Salinas Sánchez, Juan Leo Mesa, Pedro Vázquez Guzmán, Bartolomé Belchí Valenzuela, Francisco Molina Tudela, Pablo Díaz Baños, José Antonio Díaz Baños, Pedro Olivo Meroño, Juan Antonio Pérez Otón, Juan Salinas Belchí, José Miguel Prior Moreno, Antonio José Gómez López, José Antonio Fernández Béjar, Pedro Moñino Romera, José Ardil Solano, Pascual Ruiz López, Leonardo Giménez González y Antonio B. Navarro Asensio, en concepto de principal, más la de 592.980 pesetas de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo provee, manda y firma S. S.^a, doy fe.

Ante mí. R. E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario Judicial.

Número 6579

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Martínez García, contra COSECAR, S.C.L., y Protección y Custodia, S.A., en reclamación por antigüedad, registrado con el número D-324/97, se ha acordado citar a COSECAR, S.C.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-6-1997, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a COSECAR, S.C.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o asistencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 30 de abril de 1997.—La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.